



CARLOS ANDERSON

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LEY DE PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES Y GENERACION DE EMPLEO EN LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

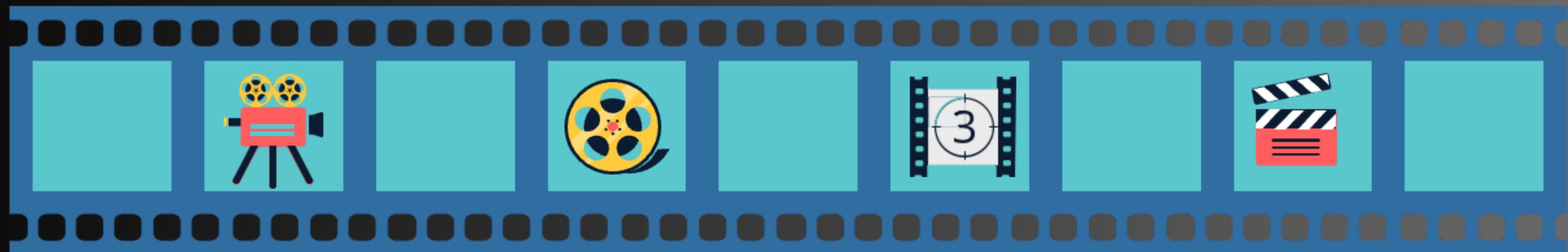
PL N° 05206 / 2022 - CR

LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

1. CRECIMIENTO ECONÓMICO

2. INVERSIÓN Y EMPLEO

3. EXPORTACIÓN CULTURAL



IMPORTANCIA ECONÓMICA



LA PRODUCCIÓN DE SERIES Y PELÍCULAS JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE EN LA GENERACIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS, YA QUE GRANDES CANTIDADES DE LA INVERSIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL IMPULSAN A MUCHAS OTRAS INDUSTRIAS.

LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EN LATINOAMÉRICA



1

LOS INGRESOS COMBINADOS DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DE ARGENTINA, BRASIL Y MÉXICO APORTARON, EN 2021, UNOS USD 20,000 MILLONES AL SECTOR.

2

DE ESTOS INGRESOS, USD 3,000 MILLONES PROVINIERON DEL ÁREA CINEMATOGRÁFICA.

3

EN ESOS MERCADOS, POR CADA 100 PERSONAS EMPLEADAS EN FORMA DIRECTA EN LA INDUSTRIA, SE CONTRATAN DE 50 A 70 MÁS EN OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA.

EFEECTO MULTIPLICADOR EN



MÉXICO



BRASIL



ARGENTINA



COLOMBIA



Fuente: BID (2023)

IMPACTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EN EL PERÚ



IMPACTO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EN EL PERÚ

CRECIMIENTO

PERÚ SE UBICA EN TERCER PUESTO DE ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN CON MAYOR EXPECTATIVA DE CRECIMIENTO EN ESTE SECTOR ECONÓMICO.

TURISMO

SE ESTIMA QUE LA PELÍCULA TRANSFORMERS IMPACTARÍA EN 25% A 30% EN EL FLUJO DE TURISTAS.

STREAMING

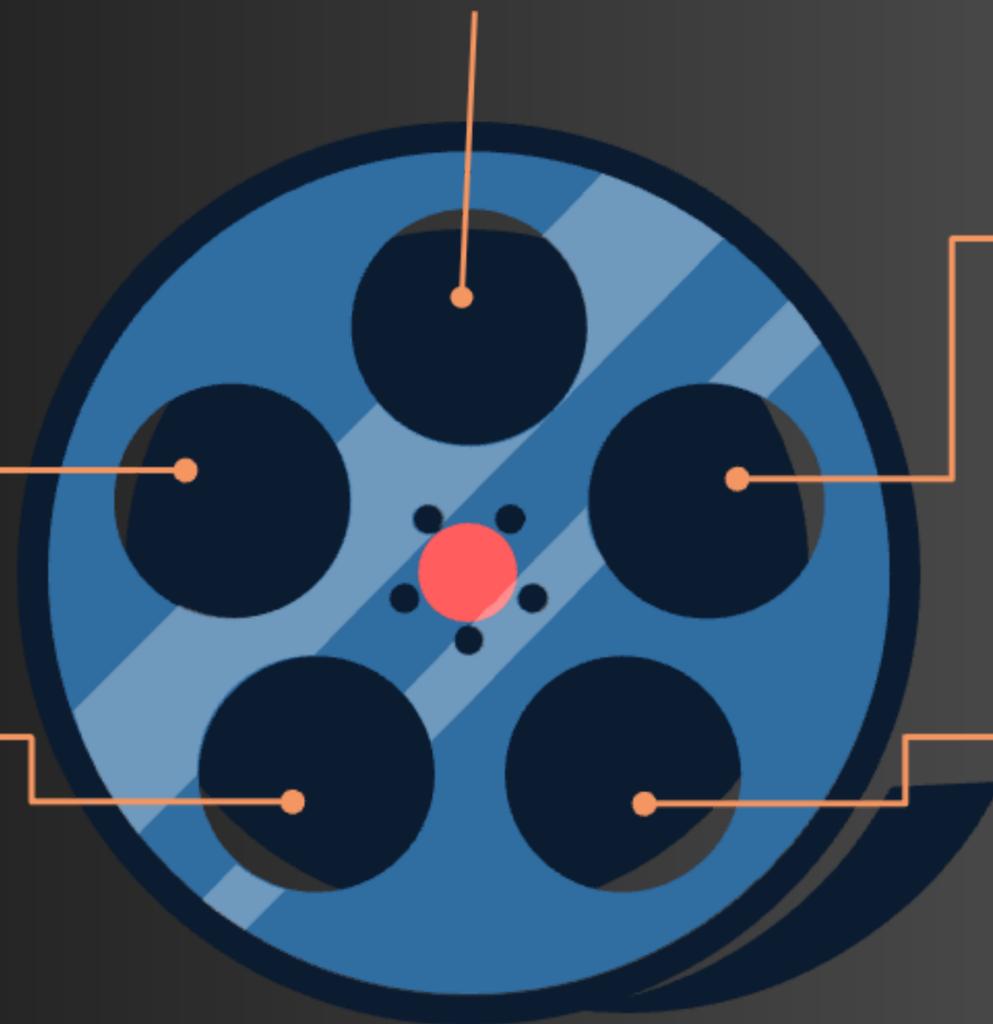
PARA EL 2025 EL MERCADO DE STREAMING LLEGARÍA A MOVER USD 108 MILLONES SOLO EN EL PERÚ.

CINE

SE RECAUDÓ EN EN TAQUILLA:
EN 2022 S/ 339.5 MILLONES
EN EL 2021 S/ 94.5 MILLONES
EN EL 2019 S/ 463.1 MILLONES

TELEVISIÓN

LA INDUSTRIA DE TELEVISIÓN EN EL PERÚ GENERARÁ US\$ 615 MILLONES PARA 2025.



Inicio

Favoritos

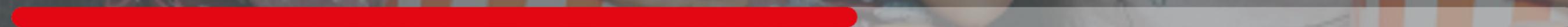
Mi Lista

Películas

Series



Detrás de cada **historia**,
también está el
crecimiento de un país.



OBJETO DE LA LEY



PL N°05206/2022-CR

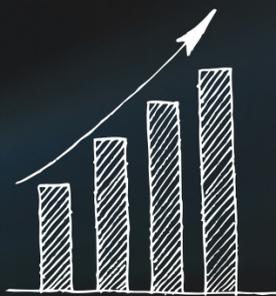
RÉGIMEN DE INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE INVIERTAN EN LA PRODUCCIÓN LOCAL DE OBRAS AUDIOVISUALES PARA SU **EXPORTACIÓN TOTAL O PARCIAL.**

FINALIDAD



CRECIMIENTO

CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL LOCAL.



PUESTOS DE TRABAJO

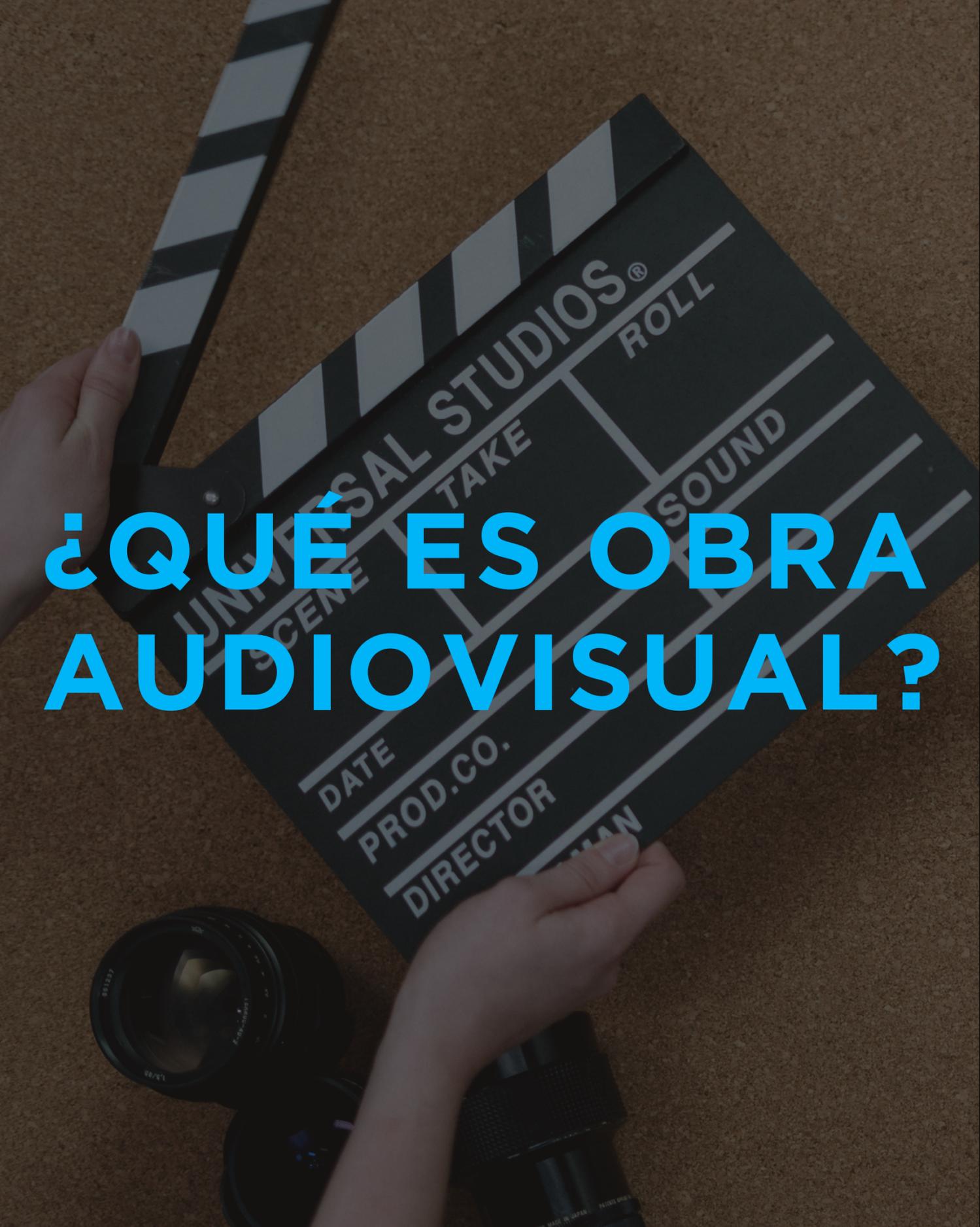
AUMENTO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA MANO DE OBRA LOCAL.



TURISMO

INCREMENTO DEL TURISMO EXTERNO E INTERNO.





¿QUÉ ES OBRA AUDIOVISUAL?



Es toda creación intelectual presentada mediante una serie de imágenes estáticas o en movimiento con o sin sonorización incorporada, susceptible de ser proyectada y exhibida a través de aparatos idóneos o por cualquier otro medio de comunicación de la imagen y sonido.

EJEMPLO: PELÍCULAS, SERIES, ENTRE OTRAS.

CRÉDITO AUDIOVISUAL

LOS INVERSIONISTAS TENDRÁN DERECHO AL CRÉDITO AUDIOVISUAL, EL CUAL PODRÁ SER UTILIZADO PARA SU APLICACIÓN CONTRA LOS PAGOS A CUENTA Y DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.





**¿CÓMO ACCEDER
AL CRÉDITO
AUDIOVISUAL?**

OBTENIENDO EL CERTIFICADO DE INVERSIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (CIPA)



CIPA

Certificado de Inversión en Producción Audiovisual

1. Serán utilizados para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del IR de tercera categoría, y el IGV que sean exigibles con posterioridad a la emisión de los CIPA y, hasta por un porcentaje máximo del 50% de la obligación tributaria a compensar. No compensables contra multas.
2. Vigencia de 10 años.
3. Son transferibles.
4. Tienen revaluación de 2% anual por el saldo insoluto.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CIPA



Transcurridos los 15 días hábiles de aprobación automática se desarrolla la Obra Audiovisual



En este plazo PROMPERÚ puede formular observaciones que deben resolverse en 15 días hábiles adicionales.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CIPA

2



Informe
Técnico de
Acreditación (ITA)

45 días hábiles
desde la fecha de
emisión de la
factura de
exportación o de la
última factura de
exportación



En 30 días hábiles
PROMPERÚ emite
una Resolución
aprobando el ITA



La Dirección Nacional del Tesoro Público del
Ministerio de Economía y Finanzas emite el
CIPA



OTROS BENEFICIOS PARA EL INVERSIONISTA



DERECHOS ARANCELARIOS

NO SE APLICARÁN DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN DE BIENES DE CAPITAL DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA AUDIOVISUAL.



CRÉDITO AUDIOVISUAL

LOS INVERSIONISTAS PUEDEN UTILIZARLO COMO CRÉDITO DEL IR O IGV.



MENORES COSTOS

LAS PERSONAS NATURALES NO DOMICILIADAS QUE CONTRATEN NO DEBERÁN PAGAR IR EN EL PAÍS, LO QUE REDUCIRÁ EL COSTO DEL INVERSIONISTA.



OTROS BENEFICIOS PARA EL INVERSIONISTA



EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

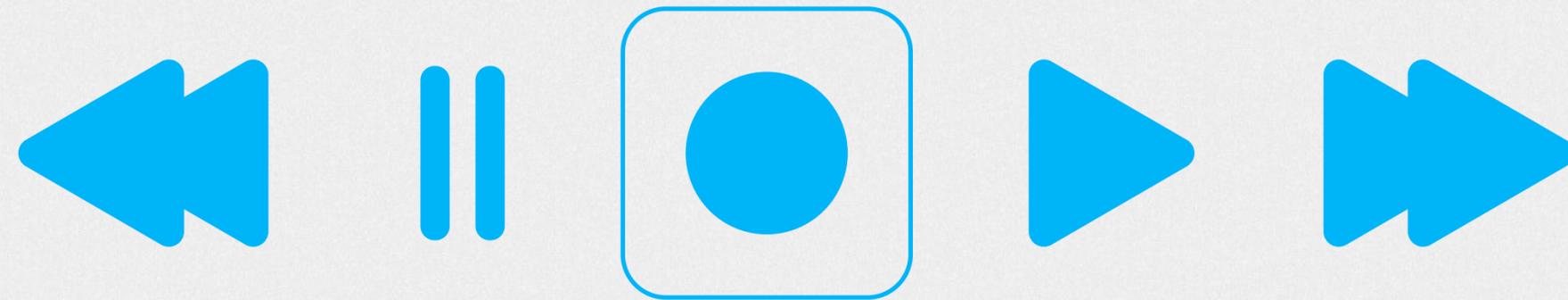
PERMITIRÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DEL IGV QUE PAGASTE EN TUS ADQUISICIONES, SIN NECESIDAD DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE EXPLOTACIÓN.



DEDUCCIÓN DEL GASTO

EL LIMITE PARA LA DEDUCCIÓN DEL GASTO POR INTERESES NO LE SERÁ APLICABLE.





CARLOS ANDERSON

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA